Quito, a 30 de marzo de 2020

Señores

**Accionistas de AAA-LAB LABORATORIO QUIMICO DE BELLEZA C.A.**

Presente. -

**INFORME DE COMISARIO - PERIODO 2019-01-01 / 2019-12-31**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y del artículo décimo del Estatuto de la Empresa, señalo que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales de artículo 275 de la Ley de Compañías. Me cumple informarles que se hicieron las revisiones correspondientes a la contabilidad, documentos legales y todos los comprobantes que están en el archivo de la empresa AAA- LAB LABORATORIO QUIMICO DE BELLEZA C.A. Con sus anexos respectivos que soportan los mismos; debidamente inteligenciada he procedido en mi calidad de Comisario a verificar el registro de las diferentes transacciones contables del período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, las mismas que han sido realizadas bajo los principios generales de contabilidad y auditoría aceptadas y vigentes en el territorio ecuatoriano.

En base a lo cual puedo manifestar lo siguiente:

**1.- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la junta general:**

El cumplimiento por parte del Gerente General y Presidente de la compañía ha sido ajustado a las normas y procedimientos legales, toda vez que se han cumplido a cabalidad las disposiciones de la junta general, esto es, impulsar la actividad objeto de la compañía.

**2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

Los documentos están debidamente archivados y se han cumplido con los pasos previstos por los respectivos organismos de control. Los libros de actas y expedientes de Junta general se encuentran debidamente foliados en un archivo que reposa en la compañía.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad:

Se justifican las cifras presentadas en los Estados Financieros según se puede demostrar en el Balance emitido del ejercicio 2019.

Los balances del ejercicio económico 2019 cumplen con las normas y procedimientos de la contabilidad generalmente aceptados.

Los documentos de respaldo justifican las respectivas actividades de la contabilidad a través de registros en sistema computarizado.

Los libros se ajustan a las normas generales de contabilidad y otras disposiciones legales.

Queda constancia que en la revisión de los estados financieros se aplicaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Es importante señalar que los administradores de la empresa realizan su esfuerzo por cumplir su visión, esperando despegar con la gestión empresarial, sin que esto implique perdida de capital y prospectos de mercado.

Por lo expuesto, en mi opinión y considerando la información proporcionada por la Administración hasta el 31 de diciembre de 2019, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Respecto a la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía estas no han sido conocidas por mi persona, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financiera u operativas relevantes significativas, dentro del período analizado y a la fecha de la elaboración del presente informe.

Es todo cuanto puedo informar a la junta general de accionistas por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Mónica Lucía Galarza Urbina

COMISARIO PRINCIPAL

**AAA-LAB LABORATORIO QUÍMICO DE BELLEZA C.A.**

Quito, a 1 de diciembre de 2019

Sr.
MÓNICA LUCIA GALARZA URBINA
Presente. -

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AAA-LAB LABORATORIO QUÍMICO DE BELLEZA C.A., celebrada en el domicilio de la compañía el día viernes 1 de diciembre de 2019, tuvo el beneplácito de considerar y resolver a usted Comisario Principal de la compañía para que se desempeñe como tal en la investigación y vigilancia de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto de la compañía y 276 de la Ley de Compañías, por el periodo de un año desde su nombramiento y aceptación.

Cúmpleme notificarle con el presente nombramiento, para los fines legales.

Tnte. Cnl. Wilson Estuardo Galarza Urbina
PRESIDENTE
C.C. 1706999993-3

RAMON AURELIO MONARD LUCERO

Ramon Aurelio Monard Lucero
GERENTE GENERAL
C.C. 170783907-0

Acepto el cargo de Comisario Principal de la compañía AAA-LAB LABORATORIO QUÍMICO DE BELLEZA C.A. para el cual he sido elegido.

Mónica Lucía Galarza Urbina
COMISARIO PRINCIPAL
CC. 171013597-2